



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 01 de julio del 2014

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 03337-R-14

Lima, 01 de julio del 2014

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 01756-FISI-14 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, sobre Grado Académico de Magíster.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 01569-R-02 del 07 de marzo de 2002, se aprobó la modificación al Reglamento de Estudios de Maestría y Doctorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que según Acta de fecha 25 de febrero del 2014, el Bachiller **JOSUE RUBEN ALTAMIRANO YUPANQUI** sustentó la Tesis intitulada: “**RIESGOS DE LAS TICs DESDE UNA PERSPECTIVA INTERDISCIPLINARIA: LA TELEFONÍA CELULAR**”, para optar el Grado Académico de Magíster en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones, obteniendo la calificación de Bueno;

Que con Resolución de Decanato N° 00148-D-FISI-14 de fecha 07 de abril del 2014, la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática propone otorgar el Grado Académico de Magíster en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones, al Bachiller **JOSUE RUBEN ALTAMIRANO YUPANQUI**;

Que la Comisión Permanente de Investigación, Asuntos Académicos, Grados, Títulos y Reválidas del Consejo Universitario, con Oficio N° 378-CPIAAGTR-CU-UNMSM/14 y la Escuela de Posgrado con Resolución Directoral N° 00122-EPG-2014, opinan favorablemente por el otorgamiento del Grado Académico de Magíster antes referido; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con Resolución Rectoral N° 02953-R-13 del 26 de junio del 2013;

SE RESUELVE:

- 1° Conferir el **GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA** con mención en **GESTIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**, al Bachiller **JOSUE RUBEN ALTAMIRANO YUPANQUI**.
- 2° Autorizar a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática para que expida el diploma correspondiente y lo remita a la Secretaría General de la Universidad, para su registro y entrega.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

ana